



Informe Anual de Actividades del Comité de Ética de Televisión Metropolitana S.A. de C.V. 2025

Introducción:

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 42 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, y de conformidad con los Criterios para la elaboración y envío del Informe Anual de Actividades de los Comités de Ética 2025, emitidos por la Unidad de Políticas para el Servicio Público, el Comité de Ética de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. presenta el Informe Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2025.

El presente Informe tiene por objeto dar cuenta de las principales acciones realizadas por este Comité de Ética durante el periodo que se reporta, orientadas a la promoción de la ética, la integridad pública y la prevención de conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta institucional, así como a la atención de denuncias, la emisión de determinaciones y recomendaciones, y la implementación de acciones de mejora en el ámbito de competencia del órgano colegiado.

Para la integración del Informe Anual de Actividades 2025, se registró la información correspondiente en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE), incluyendo los resultados de las actividades previstas en el Programa Anual de Trabajo, los datos estadísticos en materia de capacitación en ética e integridad pública, la atención de denuncias y demás elementos establecidos como contenido mínimo en la normativa aplicable.

El presente Informe Anual de Actividades fue analizado, discutido y aprobado por el Comité de Ética de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. en la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 2025, en



cumplimiento a los plazos y formalidades previstos en los Lineamientos Generales vigentes, para su posterior presentación a la persona Titular del Ente Público y su registro en el SSECCOE.

1. Resultados de las actividades del Programa Anual de Trabajo 2025

Durante el ejercicio 2025, el Comité de Ética de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. dio cumplimiento a las actividades establecidas en su Programa Anual de Trabajo (PAT 2025) aprobado durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética celebrada el 18 de julio de 2025, y se integró por un total de dieciséis (16) actividades.

El Comité de Ética dio cumplimiento, a las actividades previstas en dicho Programa, mismas que estuvieron orientadas, entre otros aspectos, a la validación del Programa Anual de Trabajo de los Comités de Ética 2025; el registro y atención de denuncias; la promoción y gestión de la capacitación en ética e integridad pública para personas servidoras públicas y personas integrantes del Comité; la difusión de contenidos y protocolos en materia de integridad pública; el registro de sesiones y actualización de información en el SSECCOE.

Los resultados de cada actividad, así como el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas, fueron registrados en el módulo de Informe Anual del SSECCOE y se encuentran respaldados con las evidencias documentales correspondientes.

2. Personas servidoras públicas capacitadas en las materias de ética e integridad públicas, y prevención de la actuación bajo conflicto de intereses.

Durante el ejercicio 2025, se registró la acreditación de 270 personas servidoras públicas de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V en cursos en materia de ética e integridad públicas y prevención de la actuación bajo conflicto de interés, a través del SICAVISP y otras plataformas institucionales.

El conteo considera una sola acreditación por persona, independientemente del número de cursos acreditados durante el periodo, conforme a los criterios establecidos por la Unidad de Políticas





para el Servicio Público. La información detallada se presenta en el Anexo 2.

Asimismo, durante 2025, las personas integrantes del Comité de Ética acreditaron un total de 50 cursos en las materias referidas, conforme a los registros correspondientes, lo cual se detalla en el Anexo 1.

3. Denuncias recibidas, estatus y sentido de las determinaciones

Durante el ejercicio 2025, el Comité de Ética de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. inició formalmente sus funciones a partir del mes de julio, derivado del proceso de reintegración y regularización del órgano colegiado, conforme a la normativa aplicable.

En este contexto, durante el periodo comprendido entre su formalización y el cierre del ejercicio, únicamente tres (3) denuncias cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en los Lineamientos Generales vigentes, por lo que fueron admitidas a trámite y registradas en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética (SSECCOE).

La clasificación de dichas denuncias por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerada, así como su estatus, el sentido de las determinaciones adoptadas, las acciones aplicadas y, en su caso, la vista otorgada a la Oficina de Representación, se encuentran detalladas en el Anexo 3 del presente Informe Anual de Actividades.

4. Denuncias concluidas por mediación

Durante el ejercicio 2025, el Comité de Ética no concluyó denuncias mediante procedimientos de mediación.

En el caso de la denuncia CE-TVMETRO-001-2025, y de conformidad con la naturaleza de los hechos denunciados y los protocolos aplicables, no resulta procedente la implementación de mecanismos de mediación, por lo que la atención del asunto se condujo mediante el procedimiento formal de determinación previsto en los Lineamientos Generales vigentes.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Por lo que respecta a las denuncias CE-TVMETRO-002-2025 y CE-TVMETRO-003-2025, las mismas se encontraban en trámite al cierre del ejercicio 2025, desarrollándose conforme a las etapas procedimentales previstas en la normativa aplicable, sin que a dicha fecha se hubiera actualizado, en su caso, la conclusión de alguna de ellas mediante mediación.

5. Recomendaciones emitidas y seguimiento

Del total de denuncias recibidas durante el ejercicio 2025, el Comité de Ética concluyó 1 denuncia relacionada con presuntas conductas de acoso sexual, mediante la emisión de una determinación fundada, que contempló medidas de protección, la emisión de recomendaciones de carácter general y la canalización a las instancias competentes, orientadas a prevenir la reiteración de conductas contrarias al Código de Ética de la Administración Pública Federal y al Código de Conducta Institucional.

Asimismo, se dio inicio al seguimiento de 1 recomendación general emitida en materia de prevención y atención del acoso sexual, a fin de corroborar su atención, implementación y efectividad, conforme a los plazos y mecanismos establecidos por el Comité de Ética.

Adicionalmente, durante 2025 se concluyó 1 denuncia considerada en rezago correspondiente al ejercicio fiscal 2024 (CE-TVMETRO-006-2024), conforme a los criterios establecidos, lo cual se encuentra debidamente documentado en los Anexos 3, 3a y 3b.

6. Conductas identificadas como riesgos éticos

Derivado del análisis de los asuntos atendidos y de las acciones desarrolladas por el Comité de Ética durante el periodo comprendido a partir de su inicio de funciones en julio de 2025, no se han integrado, a la fecha del presente informe, elementos suficientes que permitan proponer la incorporación de conductas específicas como riesgos éticos para efectos de una actualización del Código de Conducta.

No obstante, lo anterior, el Comité de Ética continuará con el seguimiento de los casos en trámite y con el análisis permanente de la información que se genere en el ejercicio de sus atribuciones, a fin de identificar





oportunamente, en su caso, conductas que ameriten ser consideradas como riesgos éticos en ejercicios posteriores.

7. Resultados del sondeo de percepción (ECCO 2025)

A la fecha de elaboración del presente Informe Anual de Actividades, los resultados correspondientes a los reactivos vinculados a la percepción sobre ética e integridad, derivados de la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional (ECCO) 2025, no han sido comunicados al Comité de Ética ni a la Gerencia de Administración de Personal de la Entidad.

En términos de los criterios emitidos por la Unidad de Políticas para el Servicio Público, en este apartado se incorpora la siguiente leyenda:

“Los indicadores de percepción sobre el cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética, correspondientes a este Ente Público, serán proporcionados al Comité de Ética en enero de 2026, una vez que la UPSP haya concluido el procesamiento de los reactivos que sobre esta materia se captaron en la ECCO 2025.”

8. Peticiones ciudadanas en materia de ética

A partir de la nueva conformación del Comité de Ética en julio de 2025, y hasta el cierre del ejercicio que se informa, no se recibieron peticiones ciudadanas en materia de ética e integridad pública.

Lo anterior se considera congruente con el periodo de operación del Comité durante el ejercicio 2025, así como con los canales institucionales de atención existentes, a través de los cuales las personas usuarias y la ciudadanía pueden presentar solicitudes, quejas o planteamientos relacionados con el quehacer de la Entidad, sin que durante dicho periodo se hubieran canalizado peticiones de esta naturaleza al Comité de Ética.

9. Buenas prácticas para fomentar la integridad

A partir de la nueva conformación del Comité de Ética en julio de 2025, se dio continuidad y seguimiento a diversas acciones orientadas a fortalecer





los mecanismos institucionales para la recepción y atención de inquietudes en materia de ética e integridad pública.

Entre dichas acciones, destaca la realización de recorridos periódicos para la verificación de los buzones físicos de quejas y denuncias, los cuales se encuentran instalados en puntos estratégicos del Ente Público. Estos recorridos se llevan a cabo de manera sistemática por las personas integrantes y asesoras del Comité, con el propósito de verificar la integridad de los buzones y garantizar su disponibilidad como mecanismo complementario de recepción de comunicaciones.

Si bien no se cuenta con antecedentes documentales que permitan identificar si esta práctica fue reportada formalmente en ejercicios previos, el Comité de Ética continuó con la estructura operativa existente, incorporando dichas revisiones como parte de los trabajos ordinarios informados en sesión.

10. Acciones de mejora

A partir de la nueva conformación del Comité de Ética en julio de 2025, se implementaron y fortalecieron diversas acciones de mejora orientadas a garantizar una atención adecuada, ordenada y conforme a la normativa aplicable de los asuntos sometidos a su conocimiento.

En este sentido, el Comité de Ética dio atención a las denuncias recibidas conforme a los Lineamientos Generales vigentes y a los protocolos aplicables, asegurando el desahogo de las etapas procedimentales previstas, tales como la admisión, el análisis preliminar, la investigación, el desahogo de pruebas, las entrevistas y, en su caso, la determinación correspondiente, con apego a los principios de confidencialidad, imparcialidad, debido proceso y no revictimización.

Asimismo, en el marco de dichas actuaciones, se implementaron medidas de protección, cuando así resultó procedente, con el objetivo de salvaguardar los derechos de las personas involucradas y de generar condiciones adecuadas para la atención de los asuntos en materia de ética e integridad pública.



Estas acciones contribuyeron a fortalecer el funcionamiento del Comité de Ética y a consolidar prácticas institucionales orientadas al cumplimiento de la normativa, la prevención de conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, así como a la generación de confianza en los mecanismos internos de atención.


Lic. Miguel Ángel Rangel Garay
Presidente
Lic. Iván Piña Hernández
Secretario Ejecutivo Titular
Lic. Jorge Loera Risueño
Secretario Técnico Titular
Lic. José Luis Márquez Díaz
Miembro Titular del nivel jerárquico de
Subdirector General
**Mtra. Ana Karén Martínez
Hernández**
Miembro Titular del nivel jerárquico
de Gerente
C. Irán Suárez Guzmán
Miembro Titular del nivel jerárquico
de Jefatura de Departamento




**Lic. Adriana Dioceline Loya
Guerrero**

Miembro Titular del nivel jerárquico
de Enlace por Honorarios


C. Julieta Adriana Vera Medina

Miembro Titular del nivel jerárquico de
Operativo (persona sindicalizada)


Dr. José de Jesús Alavez Rosas

Jefe de la Oficina de
Representación, en su calidad de
Miembro Suplente de la Oficina de
Representación de Televisión
Metropolitana, S.A. de C.V.


Lic. Violeta Serrano Orozco

Asesora Jurídica

*LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL
INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE
TELEVISIÓN METROPOLITANA S.A. DE C.V. 2025, APROBADO EN LA
CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA DE TELEVISIÓN
METROPOLITANA S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025.*

